ACEPTACION DE LA OFERTA No. 162M de 2016

PROCESO No: SA16M-328

San José de Cúcuta, 2 de Junio de 2016

Señora
ELIZABETH GARCIA DE VARGAS
Representante Legal
CORALMEDICA LIMITADA
NIT. 830013234-4
Calle 45 C BIS No. 25-35
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE FLUJOMETROS Y ACCESORIOS** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	OBSERVCAION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANT.0118	FLUJOMETRO DE 02 MED 0-15LPM C/ACOPLE CHEM	Urgencias adulto, urgencias pediatría cuidado neonatal hospitalización, urología, endoscopia, quirófano sala de partos, cirugía ambulatoria	30	$ 116.993	$ 3.509.790
MANT. 0395	NIPLE DESECHABLE PARA OXIGENO	Urgencias adulto, urgencias pediatría cuidado neonatal hospitalización urología, endoscopia, quirófano sala de partos cirugía ambulatoria.	100	$ 1.000	$ 100.000
MANT.2257	REGULADOR PARA OXIGENO CONEXIÓN CGA-870		30	$ 184.800	$ 5.544.000

MANT. 2256	REGULADOR PARA OXIGENO CONEXIÓN CGA-540		30	$ 174.720	$ 5.241.600
				SUBTOTAL	$ 14.395.390
				IVA	$ 2.303.262
				TOTAL	$ 16.698.652

OBLIGACIONES GENERALES :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS	**$ 16.698.652**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 643	**Fecha: 31-05-2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	N.A			

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará a contra entrega de los bienes, y una vez radicada la factura con el lleno de los requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) **PLAZO DE EJECUCION:** Un mes contados a partir de la legalización del contrato.

3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general,

cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO
Subgerente Administrativo (e)

Aprobó: Judith Magaly Contreras- Coordinador GABYS
Proyecto Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

CORALMEDICA LTDA

Equipos y Dispositivos Médicos

SGS

www.coralmedica.com

NIT. 830013234 4 I.V.A.REGIMEN COMÚN
ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 11.04 X 1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA. IVA E ICA

COTIZACION
No. 00004785

Señores: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Nit: 800014918 9
Dirección: AV. 11E 5AN 71 Brr. Guaimaral
Teléfonos: 5 574 6888
Ciudad: CÚCUTA

Fecha de Expedición: 24 05 2016
Vendedor: CORALMEDICA
Forma de Pago: CONTRA ENTREGA

ODIGO	DESCRIPCION	% IVA	CANT	VR UNIDAD	VR TOTAL
PN-1138	NIPLE DESECHABLE PARA OXIGENOTERAPIA BESMED Reg. Sanit 2008DM-0002341 - TUERCA PLASTICA - ACOPLE TIPO CONO PARA DIFERENTES DIAMETROS	16.00	100	1,000	100,000
M1R0912	REGULADOR PARA OXIGENO CONEXION CGA-870 AIR IMETAN - USO ADULTO - PEDIATRICO - TIPO DIAL - SISTEMA DE DIAL PARA FLUJO 0 - 15 LPM - REGULADOR DE PRESION DE 0 - 3000 PSI - FABRICADO EN ALUMINIO - ACERO	16.00	30	184,800	5,544,000
M1R0915	REGULADOR PARA OXIGENO TIPO DIAL CONEXIÓN CGA-540 AIR IMETAN - USO ADULTO / PEDIATRICO - TIPO DIAL - SISTEMA DE DIAL PARA FLUJO 0 - 15 LPM - REGULADOR DE PRESION DE 0 - 3000 PSI - FABRICADO EN ALUMINIO - ACERO	16.00	30	174,720	5,241,600
MO-15U-CM	FLUJOMETRO SENCILLO DE PARED PARA OXIGENO - USO ADULTO - ESCALA FLUJO DE 0 - 15 LPM - INCREMENTOS DE 0.5 DE (0.5 A 5 LPM) - INCREMENTOS DE 1 DE (6 A 15 LPM) - BASE CROMADA Y LIVIANA - TUBO TRANSPARENTE DE POLICARBONATO - PERILLA PARA AJUSTE DE FLUJO - SALIDA TIPO DISS PARA HUMIDIFICADOR - CON ACOPLE DE PARED TIPO CHEMETRON	16.00	30	116,993	3,509,790

5 A16M-328
162M

NOTA: PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO. ENVIO CON FLETE AL COBRO EN LA CIUDAD DE DESTINO. COMPRA MINIMA $ 150.000 ANTES DE IVA. CUANDO EL VALOR DE LA COMPRA ES INFERIOR A $400.000 ANTES DE IVA, FAVOR CONSIGNAR $12.500 ADICIONALES DE GASTOS BANCARIOS.

CONDICIONES DE VENTA

ENTREGA: CUATRO DIAS A LA CONFIRMACION DE PAGO
PRECIOS: Sujetos al 16 % de IVA
VALIDEZ DE LA OFERTA . 8 DIAS A PARTIR DE LA FECHA

SUBTOTAL	14,395,390
IVA 16%	2.303.262
TOTAL COTIZACION	16.698.652

Calle 45 C Bis No. 25 - 35 - PBX: (571) 2320199 - FAX (571) 2320192 - Bogotá D. C. - Colombia
Movil 310 2090863 - 310 6804248 - E-mail: ventas12@coralmedica.com